CERTIFICACION CONTRACTUAL

LA SUSCRITA **ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO** EN CALIDAD DE **SECRETARIA GENERAL** DEL INSTITUTO NACIONAL PARA SORDOS – INSOR

NIT 860.016.627-8

CERTIFICA

Que el señor: **CARLOS ANDRES MOLINA MOLINA,** identificado con Cédula de Ciudadanía **No. 11.228.076,** se encuentra ejecutando el siguiente contrato con el INSOR:

CONTRATO DE PRESTACIÓN DE SERVICIOS No. 112 DE 2025

OBJETO: Prestar servicio de apoyo a la gestión para el desarrollo, renovación y ajustes requeridos para los micrositios utilizados por la subdirección de promoción y desarrollo en el marco de los planes y proyectos a su cargo.

PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO: 8 MESES Y 7 DIAS

VALOR INICIAL DEL CONTRATO: TREINTA Y SIETE MILLONES TREINTA Y UN MIL DOSCIENTOS OCHENTA PESOS ($37.031.280) M/CTE.

FECHA DE SUSCRIPCION DEL CONTRATO: 22 de abril de 2025.
FECHA DE INICIO DEL CONTRATO: 24 de abril de 2025.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA:

1. Elaborar un plan de trabajo estructurado con los equipos involucrados, estableciendo un cronograma de actividades que garantice la correcta planificación y ejecución del desarrollo del micrositio, en cumplimiento con los lineamientos de Gobierno Digital. 2. Apoyar en la definición y estructuración de la arquitectura del micrositio de la Subdirección de Promoción y Desarrollo, garantizando la correcta integración de servicios y datos, de manera que se optimice el rendimiento, escalabilidad y compatibilidad con otras soluciones tecnológicas utilizadas en la entidad. 3. Llevar a cabo los ajustes necesarios en el software para la actualización del micrositio, asegurando que la plataforma sea accesible, segura y funcional, conforme a los estándares de usabilidad, interoperabilidad y seguridad digital. 4. Apoyar en la elaboración del Manual de Usuario y el Manual de Administración del micrositio, así como la capacitación de los responsables de su gestión, con el fin de asegurar una adecuada operación, mantenimiento y aprovechamiento de la plataforma dentro de la entidad.

5. Apoyar en otras actividades que surjan durante la ejecución del contrato y que estén directamente relacionadas con los objetivos establecidos en el presente contrato, según las necesidades identificadas.

BOGOTÁ D.C., 27 DE OCTUBRE DE 2025

ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO

Firmado digitalmente por ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO
Fecha: 2025.10.27 12:32:24 -05'00'

ADRIANA MARGARITA URBINA PINEDO

Secretaria General

Proyectó: Sandra Ramirez-Técnico Operativo-Secretaria General Sandra Ramirez

Unidad para
las Víctimas

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que CARLOS ANDRÉS MOLINA MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.228.076, suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 881-2024

OBJETO: Prestar los servicios de apoyo a la gestión a la Oficina de Tecnologías de la Información para realizar las actividades de: mantenimiento y soporte de primer nivel al desarrollo de los sistemas de Información y a las soluciones de software basadas en tecnologías web y de escritorio de la UARIV, tomando como referencia las mejores prácticas y procedimientos vigentes de la Arquitectura Empresarial dentro de la Unidad para las Víctimas.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Proponer dentro del análisis de requerimientos de negocio, la creación de requerimientos detallados que especifiquen la arquitectura técnica del sistema asignado.
2. Prestar apoyo en la implementación y programación de los componentes de software clasificados de baja complejidad según los requerimientos solicitados y la arquitectura de referencia utilizada, dentro del procedimiento de desarrollo de software vigente en la Entidad.
3. Elaborar y ejecutar los planes, suite y casos de pruebas de los desarrollos realizados en los diferentes ambientes de la Entidad, garantizando toda la documentación asociada en esta etapa del ciclo de vida del desarrollo.
4. Atender todos los casos de soporte de primer nivel asignados mediante la Mesa de Servicios de la UARIV, garantizando su solución efectiva dentro de los ANS establecidos, asegurando el correcto funcionamiento de los sistemas a cargo.
5. Entregar, gestionar y alojar dentro del repositorio GIT/TFS establecido por la Entidad, las versiones del código fuente que sean desarrolladas y/o modificadas, junto con la documentación técnica del código fuente y de la Base de datos de acuerdo con la metodología de desarrollo y políticas de calidad de software establecidas por la Entidad.
6. Realizar la transferencia de conocimiento de las actividades derivadas de la ejecución del contrato, grabarlas y disponerlas en el repositorio establecido por la oficina. La documentación entregada debe cumplir con los estándares exigidos por la OTI de la UARIV.
7. Velar por la aplicación y el cumplimiento del procedimiento vigente de desarrollo dentro de la Entidad, asegurando la ejecución de las actividades designadas, así como la participación y disponibilidad en las sesiones de seguimiento que se definan durante la ejecución del contrato vigente.
8. Suscribir el formato de cesión de derechos de autor, implementado por la Oficina de Tecnologías de la Información y en proceso de codificación por la Oficina Asesora de Planeación, sobre los desarrollos de software implementados en la Entidad.
9. Presentar oportunamente, con periodicidad mensual y/o cuando el supervisor del contrato lo requiera, los informes con la totalidad de las actuaciones surtidas en los asuntos a su cargo, con los datos que le sean solicitados y anexando los soportes documentales del caso, la documentación entregada debe cumplir con los estándares exigidos por la OTI y debe alojarse dentro del repositorio establecido por la Entidad.
10. Atender los lineamientos y políticas generales del Sistema de Gestión de Calidad definidos por LA UNIDAD que se relacionen con el objeto del contrato.
11. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

Unidad para
las Víctimas

FECHA DE INICIO: 08 de febrero de 2024
PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2024

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: TREINTA Y CINCO MILLONES CUATROCIENTOS SETENTA Y TRES MIL VEINTE PESOS M/CTE ($35.473.020)
VALOR MENSUAL: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($3.224.820)

EI CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI_X_NO __
EL CONTRATO SE TERMINO O CEDIO DE MANERA ANTICIPADA: SI__NO _X_

La presente se expide el 19 de diciembre de 2024

LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Diego Moreno C.

Unidad para
las Víctimas

LA COORDINADORA DEL GRUPO DE GESTIÓN CONTRACTUAL DE LA UNIDAD PARA LA ATENCIÓN Y REPARACIÓN INTEGRAL A LAS VÍCTIMAS
NIT: 900.490.473-6

CERTIFICA

Que una vez revisados los archivos que existen en esta entidad, se estableció que CARLOS ANDRÉS MOLINA MOLINA, identificado con cédula de ciudadanía No. 11.228.076, suscribió el contrato de prestación de servicios que se relaciona a continuación:

CONTRATO PRESTACION DE SERVICIOS No. 912-2023

OBJETO: Prestar servicios de apoyo a la gestión para realizar la gestión técnica de primer nivel del desarrollo de los Sistemas de Información de la Unidad para las Victimas, bajo las funciones y procedimiento vigente de la Oficina de Tecnologías de la Información.

OBLIGACIONES ESPECIFICAS:

1. Apoyar la creación de servicios web y consumo de servicios que faciliten la interoperabilidad entre las plataformas de la UNIDAD.
2. Elaborar y completar toda la documentación técnica asociada a los componentes de desarrollo que se vean afectados en las implementaciones.
3. Apoyar en la documentación de los nuevos requerimientos funcionales y no funcionales de baja complejidad según estimación de la Oficina de Tecnologías de la Información, atendiendo a los procesos de negocio de la Entidad y la metodología usada dentro de los tiempos solicitados por el supervisor.
4. Apoyar en la elaboración y aplicación del plan y casos de pruebas de las implementaciones realizadas en la Entidad en los diversos sistemas de información misionales y de gestión, asegurando la documentación empleada en esta etapa del ciclo de vida del desarrollo.
5. Corregir y gestionar dentro de los ANS establecidos la solución, cierre o reasignación de las incidencias, errores y/o fallas clasificadas de primer nivel dentro las funcionalidades halladas por usuarios funcionales o identificadas en el proceso de pruebas las cuales se encuentran registradas en la Mesa de Servicio y/o la Herramienta de Gestion de desarrollo de la Entidad.
6. Mantener actualizada la base de conocimiento del procedimiento vigente de desarrollo en la Entidad, velando que se realicen de manera correcta y oportuna las actividades de transferencia de conocimiento en las diferentes etapas evitando así el escalamiento de incidencias a nivel especializados de atención.
7. Participar en las sesiones de seguimiento con el fin que se cumplan los estándares indicados en el procedimiento de desarrollo vigente en la Entidad o bajo disposición del supervisor del contrato.
8. Suscribir el formato de cesión de derechos de autor, implementado por la Oficina de Tecnologías de la Información.
9. Atender los lineamientos y políticas generales del Sistema de Gestión de Calidad definidos por LA UNIDAD que se relacionen con el objeto del contrato.
10. Cumplir las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean acordadas con el supervisor.

FECHA DE INICIO: 17 de abril de 2023
PLAZO DE EJECUCIÓN: 31 de diciembre de 2023

VALOR TOTAL DEL CONTRATO: VEINTISIETE MILLONES TRESCIENTOS TRES MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS PESOS M/CTE ($27.303.476)
VALOR MENSUAL: TRES MILLONES DOSCIENTOS VEINTICUATRO MIL OCHOCIENTOS VEINTE PESOS M/CTE ($3.224.820)

Unidad para
las Víctimas

El CONTRATO SE ENCUENTRA EN EJECUCION ACTUALMENTE: SI__NO _X_
EL CONTRATO SE TERMINO O CEDIO DE MANERA ANTICIPADA: SI__NO _X_

OBSERVACIONES:

Modificación No 01. Fecha de suscripción: 22 de septiembre de 2023. PRORROGAR el plazo de la ejecución del contrato hasta el 31 de diciembre de 2023. ADICIONAR al valor total del contrato, la suma de UN MILLÓN QUINIENTOS CUATRO MIL NOVECIENTOS DIECISÉIS PESOS M/CTE ($1.504.916).

La presente se expide el 19 de diciembre de 2024

LAURA ANDREA ESLAVA PATARROYO
Coordinadora Grupo de Gestión Contractual

Elaboró: Diego Moreno C.